

Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado 560: Carrera de Educación Parvularia de la Universidad Adventista de Chile.

25 de mayo de 2020.

En la sesión ordinaria N°1.484 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). realizada con fecha 07 de noviembre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

I. **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N° 417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N° 963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

II. **CONSIDERANDO:**

Que, la Agencia Acreditadora Acreditacción acreditó a la carrera de Educación Parvularia impartida por la Universidad Adventista de Chile en su



Comisión Nacional de Mesa Central: +562 26201101 Acreditación www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago – Chile

- sede Chillán, en jornada diurna y en modalidad presencial, por un período de 5 años con vigencia hasta el día 07 de noviembre de 2019.
- 2 Que, la Institución presentó, con fecha 12 de abril de 2019, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia, impartida en su sede de Chillán, en jornada diurna y en modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador de Párvulos.
- 3 Que, mediante la resolución exenta APP N°017-19, de 17 de mayo de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera, mencionada previamente.
- 4 Que, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 08 de octubre de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Institución, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1.484 de fecha 07 de noviembre de 2019, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

III. Y, TENIENDO PRESENTE:

8 Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:



Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

En la Facultad existe una Planificación Estratégica 2017-2021 que considera iniciativas, indicadores, responsables y asignación de recursos. El monitoreo y análisis del avance de esta planificación es realizado por la Dirección de Planificación y Aseguramiento de la Calidad (DIRPLAC).

Integridad

La Carrera se ajusta a la normativa de la Universidad, cuyo cumplimiento es monitoreado por una Comisión Revisora Permanente de Reglamentos, dependiente la Secretaría General de la Universidad.

Perfil de Egreso

Actualmente coexisten dos perfiles de egreso (años 2011 y 2018) con sus respectivos planes de estudio. Considera los requerimientos planteados por el Ministerio de Educación y las demandas del medio profesional de los Educadores de Párvulos.

El actual perfil transita hacia un modelo centrado en el estudiante y sus aprendizajes, con énfasis en el logro de competencias y resultados de aprendizaje a través del uso de metodologías activas y participativas. Sin embargo, no distingue competencias para la formación del Licenciado en Educación, ni una línea formativa conducente al grado.

Hay seguimiento académico relacionado con indicadores de progresión académica, retención y aspectos del desarrollo de las asignaturas, pero no evaluación progresiva del logro del perfil de egreso.

Plan de Estudios

La estructura curricular del plan de estudios responde a las orientaciones pedagógicas del marco curricular de la Universidad Adventista de Chile.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Actualmente coexisten dos planes de estudio: el Plan 2011 con una duración de 8 semestres y con 52 asignaturas; y el Plan 2018 con 61 asignaturas distribuidas en 10 semestres. Los programas de asignaturas muestran la distribución de horas teóricas, prácticas y lectivas, así como los créditos asignados a cada una de ellas, pero omite el trabajo autónomo del estudiante.

El plan de estudios no entregó información documentada acerca de los requisitos y procedimientos para la certificación en Expresión Musical para la Primera Infancia, declarado en el perfil de egreso.

El modelo de prácticas se organiza en itinerarios de prácticas iniciales, intermedias y profesionales. Se desarrollan en establecimientos rurales y urbanos, particulares subvencionados y municipalizados a través de proyectos de Aprendizaje y Servicio (ApS) y Proyectos de Intervención.

La Carrera no dispone de sustento teórico ni epistemológico del proceso de formación práctica, ni se dispone de un reglamento específico que regule dicha actividad.

Vinculación con el medio

Si bien la Universidad Adventista de Chile cuenta con una Política de Vinculación con el Medio, la relación de la Carrera con su entorno es incipiente e insuficiente, y es escasa en el campo laboral propio.

<u>Dimensión Condiciones de Operación</u>

Organización y Administración

El equipo directivo de la Carrera está compuesto por la Directora de Educación Parvularia y las coordinadoras de Prácticas, Vinculación con el Medio y Seguimiento de Egresados. De ellas, tres son jornada completa y una media jornada, y disponen del tiempo necesario para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Facultad de Educación y Ciencias Sociales cuenta con personal técnico, administrativo y de apoyo adecuado e idóneo.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

La Dirección de la Carrera, a través del Consejo de Carrera, establece las necesidades y requerimientos presupuestarios del plan de estudio. Se realizan estudios proyectivos del ingreso de estudiantes, con el fin de enfrentar las posibles amenazas que pudieran afectar su estabilidad económica.

Personal Docente

Para el año 2018 la Carrera disponía de 23 docentes adscritos. De ellos, 14 con jornada completa, 7 media jornada y 2 menos de 22 horas.

Del total, 14 cuentan con estudios de postgrado, uno con grado de Doctor y trece con grado de Magíster. Pese a ello, muy pocos atienden las necesidades de investigación, especialmente en el ámbito de especialidad.

Para el año 2019, el núcleo académico está conformado por 3 académicos de iornada completa.

Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje

La Carrera se encuentra ubicada en el Campus Universitario "Las Mariposas". Dispone de espacios adecuados; laboratorio de Inglés; laboratorios de computación; acceso a la Biblioteca Mariano Renedo Lucero; casino, y dos Residenciales Estudiantiles.

Destaca la presencia de la sala cuna "Mi Pequeño Edén", que atiende preferentemente a hijos de alumnas de la Universidad, y la Sala Taller "Creciendo y Aprendiendo Juntos". Desde el año 2011, se utilizan estos espacios como Centro de Observación y Práctica Pedagógica.

Hay convenios formales con instituciones educativas, para la realización de actividades de formación práctica.

Participación y Bienestar Estudiantil

La Universidad Adventista de Chile, a través de las Direcciones de Servicios Estudiantiles y Bienestar Estudiantil, entrega apoyo, orientación y ayuda para la obtención de becas y beneficios para sus estudiantes, tanto internas como estatales.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

La participación y organización estudiantil está dada por la elección de delegados de curso y de representantes de la Carrera en el Centro de Estudiantes de la Universidad.

Creación e Investigación por el Cuerpo Docente

Si bien la Universidad ha implementado incentivos para el desarrollo de investigación, hay una insuficiente productividad de material educativo que contribuya al proceso de enseñanza/aprendizaje y escasa participación de los académicos de la Carrera en redes de colaboración de la especialidad.

<u>Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación</u>

Efectividad y Resultados del Proceso Formativo

La Carrera cumple con los requisitos de admisión e ingreso de la Ley 20.903. La Facultad de Educación y Ciencias Sociales cuenta con el programa de acceso "Elige pedagogía...elige UNACH", reconocido por el Ministerio de Educación, y está orientado a centros educativos en convenio. Durante el último proceso de admisión aportó el 31% de la matrícula.

La matrícula viene disminuyendo desde los últimos cuatro años, con 17 estudiantes el año 2016 y 7 estudiantes el año 2019.

La titulación oportuna para las cohortes 2012 al 2014 fue en promedio de un 70%. La tasa de titulación al primer año para las cohortes 2015 al 2018 fue en promedio de un 89,1%.

A los estudiantes de primer año se les aplica una Prueba Diagnóstica de Potencialidades Pedagógicas y un Test de Perfil Académico. Destaca la labor del Centro de Apoyo Académico al Estudiante (CAAE), unidad que busca mejorar los resultados académicos y contribuir a la progresión académica.

El año 2018, 15 estudiantes de la Carrera rindieron la Evaluación Nacional Diagnóstica. El puntaje promedio alcanzado en la Prueba de Conocimiento Pedagógicos Generales y de la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Didácticos se encuentra bajo el puntaje promedio nacional.



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

Los vínculos con egresados y empleadores no evidencian un trabajo sistemático que permita contar con información que retroalimente la formación.

Autorregulación y Mejoramiento Continuo

Los mecanismos institucionales apoyan a la Carrera en el monitoreo del avance del cumplimiento de las metas declaradas en su Plan de Desarrollo.

El informe de autoevaluación no evidencia un análisis crítico tanto de fortalezas como debilidades y presenta un plan de mejora limitado.

Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, la Comisión ha ponderado el cumplimiento de todos los criterios, pero en su decisión -adoptada por 6 votos a favor de 3 años y 2 por no acreditar-, los elementos determinantes, en lo fundamental, son los que se pasan a mencionar:

- 1. El perfil de egreso exhibe un alto número de competencias, formuladas con diversa nomenclatura y no distingue las competencias propias del Licenciado en Educación. Por su parte, el plan de estudio carece de una línea formativa conducente al grado de licenciado.
- 2. La Carrera debe buscar las capacidades necesarias para hacerse cargo, de manera adecuada, del rediseño que se está implementando.
- 3. El Equipo docente está conformado en un alto porcentaje por profesores instructores. Si bien hay docentes con postgrado, un bajo porcentaje de ellos atiende necesidades de investigación, especialmente en el ámbito de especialidad. Además, se observa insuficiente productividad de material educativo que contribuya al proceso de enseñanza/aprendizaje de la carrera.
- 4. Los resultados en la Evaluación Nacional Diagnostica están descendidos respecto del promedio nacional. Al respecto, el hecho de contar con pocos



Email: sistemas@cnachile.cl Santa Lucia 360, Santiago - Chile

- estudiantes debiera ser un punto a favor para hacer un seguimiento más cercano en la formación de los estudiantes.
- 5. Pese a que la Carrera cuenta con el apoyo de mecanismos institucionales de autorregulación y sistemas de control y aseguramiento de la calidad, el informe de autoevaluación entregado al proceso de acreditación no evidencia un análisis crítico respecto a sus fortalezas y debilidades y el plan de desarrollo es limitado.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Educación Parvularia, impartida por la Universidad Adventista de Chile, en su sede Chillán, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.
- 2. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Educación Parvularia, impartida por la Universidad Adventista de Chile y conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Educador de Párvulos por un plazo de 3 años, período que culmina el 08 de noviembre de 2022.
- 3. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
- 4. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
- 5. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.



- 6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N°26, de fecha 14 de septiembre de 2018.
- Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

Hernán Burdiles Allende Presidente Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Acreditación

